



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-14140910-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Pago de intereses - Olga Ana MAHUN

VISTO el EX-2021-14140910-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, a través del cual la ex agente Olga Ana MAHUN, solicita el pago de los intereses correspondientes sobre el importe percibido por la liquidación final, en virtud que mediante RESO-2021-942-GDEBA-MPCEITGP se le aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante RESO-2021-942-GDEBA-MPCEITGP, se le aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios a Olga Ana MAHUN conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1º de noviembre de 2021, (orden 45);

Que a orden 139, la interesada solicita se le abonen los intereses que pudieran corresponder por la liquidación final materializada mediante RESO-2022-105-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP (orden 111);

Que a orden 143, 144 y 146 la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales – Delegación I ha procedido a informar el gasto y la imputación presupuestaria que demandaría el pago de los intereses sobre el importe percibido en concepto de Retribución Especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) sueldos básicos, más antigüedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 13.355 y sus modificatorios y licencias anuales no gozadas correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, conforme la tasa pasiva del plazo fijo digital a treinta (30) días, utilizando el sistema proporcionado por la página Web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, según Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, actualizado a orden 172 según Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros (orden 159), Asesoría General de Gobierno (orden 167), Contaduría General de la Provincia (orden 182) y Fiscalía de Estado (orden 192);

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante esta Jurisdicción efectúa el control del gasto de referencia (orden 204);

Que, en consecuencia, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y en virtud de lo normado en el Decreto N° 1770/11, procede el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales – Delegación I a efectuar a favor de Olga Ana MAHUN (DNI N° 13.766.660 – clase 1960), la liquidación y pago por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$134.274,48.-), en concepto de intereses sobre el importe percibido por la liquidación final materializada mediante RESO-2020-105-GDEBASSTAYLMPCEITGP en virtud de la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios materializada mediante RESO-2021-942-GDEBA-MPCEITGP, a partir del 1º de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2023 conforme Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial no Financiero –Administración Provincial- Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.11.0 - que se detalla en el Anexo (IF2023-00863423-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP) que forma parte integrante de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar